

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

21663 RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se concede la aprobación de modelo del contador incorporado a las máquinas recreativas tipo «B», marca Sente, modelo Euro Cash F3/1.2., comercializado por la empresa «Sente, Sociedad Anónima».

Antecedentes de hecho

Primero.—Se presenta solicitud de don Félix Hernán Martín, en nombre y representación de la entidad «Sente, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida de Valladolid, 63-65, 28008 Madrid, e inscrita en el Registro de Control Metrológico con número 16-I-007, de aprobación de modelo para el contador incorporado a las máquinas recreativas tipo «B», marca Sente, modelo Euro Cash F3/1.2.

Segundo.—Adjunta a dicha solicitud se aporta la documentación exigida y memoria descriptiva del modelo y de su funcionamiento. Se realiza el estudio de dicha documentación, y comprobado que el diseño cumple los requisitos establecidos, se insta a la entidad a ensayar el instrumento en un laboratorio autorizado.

Tercero.—Aportando la entidad el certificado emitido por el Laboratorio General de Ensayos e Investigación, con referencia 22012941, se comprueba que es favorable.

Cuarto.—Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas estima que en la tramitación del expediente se han cumplimentado todos los trámites reglamentarios.

Fundamentos jurídicos

Primero.—Es competente esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de conformidad con la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, reformado por Leyes Orgánicas 10/1994, de 24 de marzo, y 5/1998, de 7 de julio; el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio, de traspaso de funciones y servicios en materia de Industria, Energía y Minas a la Comunidad de Madrid, y el Decreto 239/2001, de 11 de octubre, que establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

Segundo.—La Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, por el que se establece el Control Metrológico que realiza la Administración del Estado, así como la Orden de 31 de julio de 2000 por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los contadores incorporados a las máquinas recreativas y de azar de los tipos «B» y «C», reguladas por el Reglamento aprobado por el Real Decreto 2110/1998, de 2 de octubre, establece los requisitos reglamentarios para solicitar y obtener la aprobación de modelo de este tipo de contadores.

Vistos los preceptos y disposiciones legales mencionados, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas resuelve:

Primero.—Conceder aprobación de modelo del contador incorporado a las máquinas recreativas tipo «B», marca Sente, modelo Euro Cash F3/1.2., a favor de la empresa «Sente, Sociedad Anónima», con registro de control metrológico número 16-I-007.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo asignado será:

I-007	16
02032	

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán, como mínimo, de manera visible e indeleble, legible en las condiciones normales de instalación y situadas en según se indica en el anexo al certificado de aprobación de modelo las siguientes inscripciones:

- Marca de identificación del fabricante o distribuidor.
- Denominación del modelo del instrumento.
- Número de serie y año de fabricación.
- Signo de aprobación de modelo.

Cuarto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en los planos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Quinto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Sexto.—De conformidad con lo establecido en el artículo 2.º del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, la presente aprobación de modelo tiene validez hasta el próximo 23 de septiembre del año 2005 pudiendo ser prorrogada por períodos sucesivos, que no podrán exceder cada uno de diez años, previa solicitud presentada por el titular de la misma tres meses antes de la fecha de vencimiento.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero del mismo año, al no poner fin este acto a la vía administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 2002.—El Director general, Carlos López Jimeno.

UNIVERSIDADES

21664 RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2002, de la Universidad de León, por la que se corrigen errores en la de 29 de octubre de 2001, que publica el plan de estudios del título de Licenciado en Filología Hispánica.

Advertido error en el texto del anexo a la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 280, de fecha 22 de noviembre de 2001, se transcribe a continuación la correspondiente rectificación:

En la página 42969, Primer ciclo. Curso 1.º (Primer Semestre) y Curso 1.º (Segundo Semestre), asignaturas Troncales, donde dice: «Literatura Española I-6 créditos», debe decir: «Literatura Española I-4,5 créditos».

En el mismo apartado e igualmente en Curso 1.º (Primer Semestre) y Curso 1.º (Segundo Semestre), donde dice: «Teoría de la Literatura», debe decir: «Teoría de la Literatura I». En la misma página, Curso 2.º (Segundo Semestre), donde dice: «Literatura Española», debe decir: «Literatura Española II».

En la página 42970, Curso 5.º (1.º Semestre y 2.º Semestre), donde dice: «Historia de la Lengua Española II. Asignaturas Obligatorias y Optativas», debe decir: «Historia de la Lengua Española II, pero como asignaturas Troncales. Debiendo quedar el recuento de créditos en 5.º Curso como se especifica a continuación: 24 Troncales, 6 Obligatorias y 24 Optativas. Total 5.º Curso: 66 créditos».

León, 20 de septiembre de 2002.—El Rector, Ángel Penas Merino.

21665 RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2002, de la Universidad de León, por la que se corrigen errores en la de 29 de octubre de 2001, que publica el plan de estudios del título de Licenciado en Lingüística.

Advertido error en el texto del anexo a la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 280, de fecha 22 de noviembre de 2001, se transcribe a continuación la correspondiente rectificación:

En la página 43006, Materias Obligatorias de Universidad, donde dice: «Segunda Lengua B: Inglés o Francés, los créditos pasarán de ser “12-6-6” a ser de “6-3-3”».

En la página 43007, Materias Optativas (en su caso), donde dice: «Metodología de Enseñanza de Lenguas I (1.º Curso)», debe decir: «Metodología de Enseñanza de Lenguas I (2.º Ciclo, 1.º Curso)».

En la página 43008, donde dice: «Teorías Lingüísticas del siglo XX (2.º Ciclo, 5.º Curso)», debe decir: «Teorías Lingüísticas del siglo XX (2.º Ciclo, 2.º Curso)».

León, 20 de septiembre de 2002.—El Rector, Ángel Penas Merino.